

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46277 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 1358/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0155638, por auto de fecha 30/11/20, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ART MAKE UP, S.L., con n.º de identificación B87491478, y domiciliado en CALLE GALILEO GALILEI, N.º 78.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es JAVIER SILVEIRA HERNÁNDEZ, con domicilio postal en CALLE VELÁZQUEZ, N.º 53, 2.º IZDA, MADRID 28001 y dirección electrónica j.silveira@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200061996-1